



Río Grande, 26 de Octubre de 2.011

Visto:

Nota N° 48/2011 – letra TCMRG - Presidencia

El Acta T.C.M. N° 051/2011;

Considerando:

Que es pertinente iniciar las actuaciones con el objeto de tramitar el Sumario Administrativo de conformidad con lo resuelto por unanimidad en el Acta TCM N° 051 / 2011, respecto de la certificación de documentación ajena a éste Tribunal, que parece haber sido efectuada por el Sr. José María Martín con el fin de esclarecer lo acontecido y deslindar responsabilidades,

Que se tomo conocimiento de ello por la presencia del periodista Oscar Dagostino, quien se apersono en esta institución para requerir la certificación de copias de documentación de su empresa por ante del agente referenciado, quien supuestamente ya habría realizado el mismo acto para otras entidades,

Que en la Nota N° 48/2011, letra TCMRG - Presidencia, se acompañó las notas ingresadas a éste Tribunal de Cuentas, mediante las cuales se peticionaban las certificaciones de distintos medios periodísticos para ser presentadas ante el Concejo Deliberante y acompañar en los expedientes de pago,

Que en virtud de lo expuesto es necesario realizar la designación de un Instructor Sumariante a los fines de poner en curso el trámite del citado procedimiento, siendo designado para llevarlo a cabo, el Dr. José Silvio Pellegrino, en su carácter de Asesor Letrado en virtud de la Resolución TCM N° 024/2011, de fecha 21 de Febrero de 2011,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud del art. 10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DAR INICIO al Sumario Administrativo teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumariante al Dr. José Silvio Pellegrino.

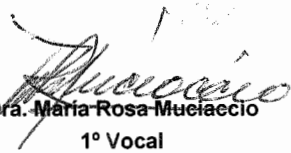
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Notificar con copia del presente, al Dr. José Silvio Pellegrino. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

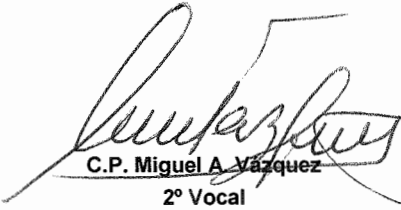


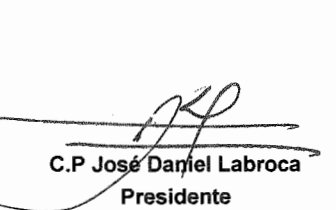
Municipio de Río Grande



RESOLUCION T.C.M. Nº 324 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yáñez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

